Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 490-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION -- DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 344 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 344

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través del área que corresponda:

a) Si se ha contratado personal municipal bajo el régimen de facturación personal (Monotributo).
b) En caso afirmativo, detalle la cantidad de personal contratado bajo esta modalidad, las tareas que ejercen, las áreas a las que brindan servicios y el marco legal utilizado para justificar dichas contrataciones.
c) Asimismo, explique la necesidad o razón por la cual se optó por contratar personal bajo la modalidad de monotributo o mediante universidades públicas y privadas destacando los objetivos que se buscaban alcanzar con estas contrataciones.
d) En el caso de que las contrataciones del personal se hayan realizado, total o parcialmente, mediante universidades públicas y privadas, informe la cantidad de personal contratado y los montos abonados mensualmente a las universidades por estas contrataciones, así como el marco legal y las responsabilidades derivadas de dichos acuerdos. También informe si se ha realizado una comparación de los costos entre la contratación directa y la contratación a través del monotributo o universidades. Explicando los fundamentos y razones económicas y operativas que motivaron la elección de esta modalidad de contratación.
e) Acompañen copias certificadas del convenio suscripto con las universidades y sus posteriores adendas.
f) Describa exhaustivamente el proceso de selección utilizado para contratar a los empleados bajo el régimen de monotributo o a través de universidades, e informe el formato utilizado para garantizar la transparencia en la

contratación a fin de asegurar que se han cumplido con los principios de equidad de oportunidades.

g) Informe cómo se controla y asegura de que se cumplen todas las obligaciones legales y fiscales asociadas con las contrataciones realizadas bajo estas modalidades. Esto incluye el cumplimiento de normativas laborales y tributarias tanto para el municipio, las universidades como para los contratados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro